

**RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca concurso de traslado entre las Asistentes Sociales para proveer diversas plazas.**

Nombradas en virtud de concurso-oposición Asistentes Sociales del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica las cuatro opositoras relacionadas en la Resolución de 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 25 del mismo mes), y al objeto de ser destinadas a los Centros donde existen vacantes, esta Vicepresidencia ha tenido a bien convocar el oportuno concurso de traslado, al que podrán concurrir no sólo las referidas Asistentes Sociales, sino también las que, reuniendo las condiciones legales, quieran optar a dichas plazas, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que las referidas Asistentes Sociales soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición, debidamente reintegrada, al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (Bravo Murillo, número 4, Madrid) o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

*Relación de plazas vacantes*

Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orseña) .....	1
Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» (Zaragoza) .....	1
Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar» (Teruel) .....	2
Instituto «Fray Bernardino Alvarez» (Madrid) .....	1
Sanatorio Psiquiátrico «Santa Teresa». de Leganés (Madrid) .....	1

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1968.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orocyen.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de León por la que se transcribe relación de aspirantes aprobados en los exámenes celebrados para proveer cinco plazas de Camineros en la plantilla de esta provincia más dos vacantes producidas hasta la terminación de los exámenes.**

Relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida en los exámenes celebrados para proveer cinco plazas de Camineros en la plantilla de esta provincia más dos vacantes producidas hasta la terminación de los exámenes, correspondientes al concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1967 y cuya propuesta de admisión ha sido aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 24 de febrero último.

1. D. Olegario García Carmona.
2. D. Jesús Rodríguez San Martín.
3. D. Gabriel Campo Crespo.
4. D. Benigno Tascón Hidalgo.
5. D. Eloy Fontano Fernández.
6. D. Domingo Antonio Fernández Alvarez.
7. D. Angel Fernández González.

León, 2 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.577-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se anuncia concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Capataz de brigada en la plantilla de la misma.**

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 20 de febrero de 1968 y conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer una plaza vacante de Capataz de brigada en la plantilla de la misma, con el haber diario de 133 pesetas más sendas gratificaciones extraordinarias en los meses de julio y diciembre, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Pueden tomar parte en el concurso-oposición los Capataces de cuadrilla del Personal de Camineros del Estado con un año de antigüedad en este empleo al cerrarse el plazo de admisión de instancias señalado en la convocatoria.

2.<sup>a</sup> Los concursantes deberán acreditar, mediante examen, que poseen los conocimientos que exige el artículo sexto del vigente Reglamento a los Capataces de brigada.

3.<sup>a</sup> Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los interesados podrán solicitar que se les admita a tomar parte en el concurso-oposición, mediante instancia que a través de cada Jefatura, dirijan al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, en la que harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, así como justificarán los méritos que aleguen.

4.<sup>a</sup> Terminado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos y el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital, ante el Tribunal los concursantes para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Todo aspirante que no se halle presente a la práctica de alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a su presentación.

5.<sup>a</sup> El Tribunal, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales al concursante que a su juicio deba ocupar la vacante. Una vez aprobada la propuesta será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.589-E.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se anuncia concurso-oposición restringido de carácter nacional para la provisión de una plaza de Capataz de brigada, vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.**

En virtud de autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 20 de febrero último, esta Jefatura convoca concurso-oposición restringido, con carácter nacional, para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, como mínimo, en la misma, con sujeción a lo dispuesto en las Secciones primera y segunda del capítulo tercero de, vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

a) Ser Capataz de cuadrilla con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría en la fecha de la convocatoria.

b) Haber observado buena conducta.

Se advierte que a este concurso-oposición podrá concurrir personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Segunda.—Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que reside el interesado, en la que se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio si lo tuviere, y manifestar expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—De acuerdo con el apartado b) del artículo sexto del mentado Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se exigirá a los concursantes conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo el opositor deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento en el trabajo.